

ce días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones contra el mismo.

Almarza de Cameros, a 15 de Diciembre de 1984.

EL ALCALDE

## AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO 4300

De acuerdo con lo previsto en el art. 25 de la Ordenanza Fiscal de Solares sin edificar del Ayuntamiento de Arnedo, vengo en disponer la apertura de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los sujetos pasivos del impuesto (solares, terrenos urbanos, y terrenos de reserva urbana, edificaciones inadecuadas paralizadas, ruinosas, derruidas y provisionales), presenten declaración año 1984, según modelo que podrán recoger en este Ayuntamiento en horas de oficina.

Arnedo, 10 de Diciembre de 1984.

EL ALCALDE

## AYUNTAMIENTO DE BERCEO

EDICTO 4266

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Berceo, a 3 de diciembre de 1984.

EL ALCALDE

## AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO 4315

Conforme establece el art. 121-1 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, se hace público que el Concierto Directo convocado para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Maestro Sorozabal, Columna Sagardía y P<sup>a</sup> General Sagardía, ha sido adjudicado al contratista DON MIGUEL GONZALEZ AGUADO, de Calahorra, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno reunido el día 15 de diciembre de 1984.

Calahorra, a 17 de diciembre de 1984.

LA ALCALDE

ANUNCIO 4316

El Ayuntamiento Pleno reunido el día 15 de diciembre de 1984, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Pavimentación Parcial de las calles Tenerías y Hospital Viejo (tramo final) de Calahorra, redactado por el Arquitecto D. Andrés Lasheras Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 141-4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Calahorra, a 17 de diciembre de 1984.

LA ALCALDE

## AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

EDICTO 4285

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales a efectos de posibles reclamaciones, que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el «Boletín Oficial» de La Rioja, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de noventa días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canillas de Río Tuerto, 14 de diciembre de 1984.

EL ALCALDE

## AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO 4286

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, se publica el extracto de la Imposición y Modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, efectuado con carácter definitivo por acuerdo del Pleno de fecha 30 de Noviembre de 1984 y cuyo contenido es el siguiente:

### ORDENANZA FISCAL DE LA VIA PUBLICA

TARIFA, VENTA AMBULANTE: En la Plaza de la Verdura 50 ptas. por día y metro lineal del puesto.

En la Plaza del Conde Torremuzquiz, 75 ptas. por día y metro lineal. Igual tarifa para los alrededores de dicha Plaza.

TARIFA, OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS, VELADORES Y SILLAS:

Plaza Conde Torremuzquiz, mesas y sillas..... 2.800 ptas.  
Resto de plazas, mesas y sillas..... 2.000 ptas.  
Pub Troika, mesas y sillas..... 2.800 ptas.

ORDENANZA FISCAL SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL  
Por derechos de enterramiento..... 8.000 ptas.  
Por mantenimiento del cementerio (anual):

Fosa..... 500 ptas.  
Panteón de 3°..... 1.000 ptas.  
Panteón de 2°..... 1.500 ptas.  
Panteón de 1°..... 2.000 ptas.

### ORDENANZA FISCAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS

De menos de 8 caballos fiscales..... 1.100 ptas.  
De 8 hasta 12 caballos fiscales..... 3.084 ptas.  
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales..... 6.600 ptas.  
De más de 16 caballos fiscales..... 8.250 ptas.

Autobuses:  
De menos de 21 plazas..... 7.700 ptas.  
De 21 a 50 plazas..... 11.000 ptas.  
De más de 50 plazas..... 13.750 ptas.

### Camiones:

De menos de 1.000 kg. de carga útil..... 3.850 ptas.  
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil..... 7.700 ptas.  
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil..... 11.000 ptas.  
De más de 9.999 kg. de carga útil..... 13.750 ptas.

Tractores:  
De menos de 16 caballos fiscales..... 1.925 ptas.  
De 16 a 25 caballos fiscales..... 3.850 ptas.  
De más de 25 caballos fiscales..... 7.700 ptas.

Remolques y semirremolques:  
De más de 1.000 kg. de carga útil..... 1.925 ptas.  
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil..... 3.850 ptas.  
De más de 2.999 kg. de carga útil..... 7.700 ptas.

Otros vehículos:  
Ciclomotores..... 275 ptas.  
Motocicletas de hasta 125 c.c..... 413 ptas.  
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c..... 688 ptas.  
Motocicletas de más de 250 c.c..... 2.063 ptas.

### ORDENANZA FISCAL SOBRE LA PUBLICIDAD

Por exhibición de carteles luminosos al año... 1.200 ptas.  
Por exhibición de carteles no luminosos al año... 600 ptas.

ORDENANZA FISCAL SOBRE TENENCIA DE PERROS  
Por derechos de registro al año..... 500 ptas.

ORDENANZA FISCAL SOBRE SUMINISTRO DE AGUA  
Viviendas 50 m3 de agua como mínimo a razón de..... 300 ptas tr.

Local comercial, bares, cafeterías, hoteles, fábricas y otros usos, un mínimo de 50 m3 a razón de..... 600 ptas tr.

Metro cúbico de agua en viviendas..... 10 pts m3

Metro cúbico de agua en locales comerciales, bares, etc..... 20 pts m3

Cada entronque de agua con contrato inicial... 15.000 ptas.  
Cambio de titularidad..... 5.000 ptas.

Contadores colectivos: En el supuesto de instalación de contadores colectivos en urbanizaciones se abonará a razón de..... 15.000 ptas. por usuario

### ORDENANZA SOBRE CANALONES

Canalones con bajada..... 75 ptas.  
Canalones sin bajada..... 500 ptas.  
Tejado por metro lineal..... 250 ptas.

### ORDENANZA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Viviendas de carácter familiar..... 700 ptas.  
Bares..... 4.500 ptas.  
Hoteles, fondas, residencias, etc..... 19.500 ptas.  
Locales comerciales..... 2.500 ptas.  
Café-bar, cafeterías, Pubs y similares..... 7.000 ptas.  
Cafetería-restaurante..... 10.000 ptas.

### ORDENANZA SOBRE VOLADIZOS

Balcón hasta 3,5 metros..... 75 ptas.  
Balcones con más de 3,5 m. y miradores..... 300 ptas.

### ORDENANZA SOBRE MATADERO MUNICIPAL

Para todo tipo de sacrificio..... 6 ptas. el kg.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Ezcaray, a 18 de Diciembre de 1984.

EL ALCALDE

## AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO 4320

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos